



REQUISITOS PARA INICIAR UN TRAMITE DE HABILITACIÓN

A) De tratarse de personas humanas: Gestionar el formulario de consulta de zonificación y luego acompañar:

1. Copia del DNI del titular.
2. Memoria descriptiva de la actividad comercial a desarrollar.
3. Constancia de Inscripción ARBA actualizada, con el domicilio del local donde ejerce la actividad comercial.
4. Constancia de Inscripción en ARCA actualizada, con los códigos de la actividad a desarrollar.
5. Sistema registral de ARCA
6. Certificado de Domicilio (ARBA), en caso de contar con Convenio Multilateral declarar el domicilio donde ejerce la actividad comercial en Zárate.
7. Contrato de Locación sellado en ARBA o en el Banco de la Provincia de Bs. As. ó Contrato de Comodato sellado acompañando Copia de la Escritura del Inmueble.
8. Copia heliográfica del plano de construcción y/o en su defecto en principio croquis firmado por un profesional con matrícula habilitante (Solo zonas abarcadas por ordenanza 5197/24).
9. De contar con apoderado (copia del poder correspondiente)
10. Certificado de Libre Deuda, expedido por el Departamento Recaudación sobre el inmueble. -

B) De tratarse de personas jurídicas: Gestionar el formulario de consulta de zonificación y luego acompañar:

1. Copia de Acta Constitutiva o Estatuto Social Legalizado por la IGJ o la DPPJ.
2. Copia del último acta de designación de autoridades vigentes.
3. Copia de DNI de las autoridades.
4. Memoria descriptiva de la actividad comercial a desarrollar.
5. Constancia de Inscripción ARBA actualizada, con el domicilio del local donde ejerce la actividad comercial.
6. Constancia de Inscripción en ARCA actualizada, con los códigos de la actividad a desarrollar.
7. Sistema registral de ARCA





8. Certificado de Domicilio (ARBA), en caso de contar con Convenio Multilateral declarar el domicilio donde ejerce la actividad comercial en Zárate.
9. Contrato de Locación sellado en ARBA o en el Banco de la Provincia de Bs. As. ó Contrato de Comodato sellado acompañando Copia de la Escritura del Inmueble.
10. Copia heliográfica del plano de construcción y/o en su defecto en principio croquis firmado por un profesional con matrícula habilitante.
11. De contar con apoderado (copia del poder correspondiente)
12. Certificado de Libre Deuda, expedido por el Departamento Recaudación sobre el inmueble. -

PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN DE UNA HABILITACIÓN:

1. Deberá traer COPIA de Legajo de Seguridad e Higiene y número de Expediente de Habilitación.
2. En caso de que la modificación sea un CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL y/o TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO deberá presentar EDICTOS. Tres (3) Publicaciones en el Diario Local, presentar la hoja completa. Y Tres (3) Publicaciones en el Boletín Oficial. En ambos casos presentar los recibos de pago.
3. Cumplimentar los requisitos del punto A o B en caso de corresponder.

* Ante cualquier duda, podrán consultar la **Ordenanza 2411/1987 que al presente se adjunta.**

A saber: Por el art. 145 de la Ordenanza 5057, todo aquel que previo a abrir su local comercial, inicie el trámite de habilitación, y mantenga sus puertas cerradas y sin actividad hasta tanto se haga la primer constatación desde el área de comercio, queda exento de pagar la tasa de habilitación, siendo el trámite gratuito por haber zonificado e iniciado el trámite como corresponde.

Para aquellos locales que ya se encuentren en actividad y que luego inicien el trámite, **quedan obligados a abonar la tasa de habilitación.**

